

157162

26



B-24
B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VIDAL NICOLAS LOPEZ

RESIDENCIA: ALBACETE - Calle Santiago, 3

ENUNCIADO: "PULIDORA-ABRILLANTADORA DE ACCIONA-
MIENTO MECANICO"

Prioridad: Patente n.º del

MP.



26 MAR. 1970

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La invención a que se refiere la presente solicitud, tiene por objeto una máquina pulidora-abrillantadora, de accionamiento mecánico, sumamente versátil, aunque está preferentemente diseñada para su utilización en la industria cubertera y de cuchillería.

5

Los diversos mecanismos que integran el conjunto de la máquina, son de una gran sencillez, aunque en virtud de su ingeniosa organización, proporcionan una máquina sumamente util, para los fines a que se destina.

10

Basicamente, la invención comprende una pareja de cilindros pulidores, que giran en sentidos opuestos, rozando tangencialmente entre sí, y a ellos se acerca un elemento que comporta las piezas a pulir y abrillantar, el cual está montado de modo que se mueve tanto en sentido transversal, siguiendo las generatrices de los cilindros pulidores, como en sentido de penetración hacia ellos.

15

20

La máquina en cuestión, que más adelante se detallará ampliamente, es fruto de la dilatada experiencia que el estudio y gran conocimiento del tema, han sugerido al solicitante, y con cuyo empleo se obtienen los más óptimos resultados al fin que se persigue, partiendo de una organización realmente simplificada, que mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los dispositivos similares hasta ahora conocidos.

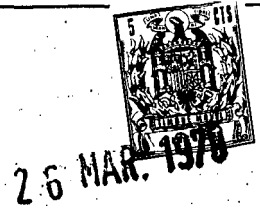
25

Con el fin de que la idea que se propone quede fielmente reflejada, se acompaña un juego de dibujos, en los que de un modo esquemático se representa la máquina en cuestión, según diversas vistas.

30

En efecto, los planos mencionados, muestran:

Fig. 1a.- Alzado lateral.



1

Fig. 2a.- Vista en planta, parcialmente seccionada.

Fig. 3a.- Detalle de una de las posibles soluciones para conseguir la fijación y avance de los rodillos pulidores.

5

Esta disposición es una variante respecto a la que se aprecia, para igual fin, en las figuras 1a y 2a.

10

Fig. 4a.- Corresponde a una planta del carro de movimiento transversal que comporta el peine portapiezas.

Las distintas referencias numericas señaladas en todas y cada una de las figuras comentadas, corresponden a los siguientes elementos y partes integrantes de la máquina:

15

1.- Grupo de impulsión para movimiento rápido de los pulidores.

2.- Mando para aproximación manual de los cilindros pulidores.

3.- Carro desplazable transversalmente, y al que se acopla el peine portapiezas.

20

4.- Grupo que proporciona energia al carro 3 de movimiento transversal.

5.- Biela de accionamiento del carro 6.

6.- Carro que se mueve longitudinalmente.

25

7.- Tuerca-guia para regulación o reglaje del movimiento del carro 6.

8.- Husillo regulador del recorrido longitudinal, por el que corre la tuerca 7.

30

9.- Cigüeñal cuyo giro proporciona el desplazamiento del carro 6, a través de las correspondientes bielas.



1

10.- Rodillos o cilindros pulidores. 20 April. 1970

11.- Guías para los ejes de los pulidores.

12.- Conducto para aspiración de residuos y humos producidos durante el trabajo.

5

13.- Motores que impulsan a los pulidores 10.

14.- Husillos que al ser accionados aproximan o separan los pulidores 10, según una realización preferente.

10

15.- Dados para deslizamiento de los ejes de 10 sobre las guías 11.

16.- Manguitos para la conexión de los ejes de 10.

17.- Peine portapiezas a pulir.

18.- Corredera establecida en el carro 3, en la que se acopla la excentrica del cigüeñal 19.

15

19.- Cigüeñal cuya rotación imprime movimiento transversal al carro 3.

En la figura 3ª, que como ya se ha dicho, se representa una variante del sistema de fijación y aproximación de los cilindros 10, se muestra:

20

20.- Husillo de aproximación de los brazos 23 con los que se relacionan los ejes de los pulidores 10.

21.- Guía del husillo 20.

25

22.- Tuercas y reguladores de presión constante, instalados sobre el husillo 20.

De la descripción de las partes componentes de la máquina, se deduce prácticamente el funcionamiento de la misma, que resumido, es como sigue:

30

Puestos los pulidores 10 en funcionamiento, y girando estar en sentidos opuestos como se muestra en el gráfico



1 se acciona, por medio de un mando o interruptor, el carro
6 de movimiento longitudinal, y el 3, que se mueve transver
salmente, con lo cual, las piezas a tratar, que van sujetas
al peine 17, se introducen entre los pulidores 10, de modo
5 que entran en contacto con ellos, al tiempo que se mueven
alternativamente, tanto en sentido longitudinal como trans-
versal, siempre de un modo continuo. Con el mando 2, se re-
gula la presión que se desea ejercer sobre las piezas a pu-
lir o abrillantar. Naturalmente, esta máquina va provista
10 de un relé temporizador, que actúa al finalizar el tiempo-
previamente programado, desconectando la máquina, que así
queda dispuesta para que pueda ser retirado el peine 17, con
las piezas ya pulidas, y en su lugar poner otro para comen-
zar un nuevo ciclo de trabajo.

15 No se necesita hacer más extensa esta descripción,
para que cualquier persona perita en la materia, comprenda
perfectamente la idea que se pretende patentar, y cuyas ven-
tajas sobre lo que conocido, pueden resumirse en los siguien-
tes puntos:

- 20 a) Organización sencilla y económica, que no precisa
para su producción industrial, de complicados pro-
cesos fabriles.
- b) Sencillez de manejo por lo que una máquina de es-
te tipo, puede ser maniobrada incluso por un ope-
25 rario inexperto.
- c) En su fase de trabajo, pule las piezas de que se
trate, o las abrillanta, por sus dos caras a la
vez.
- 30 d) El rendimiento de esta máquina es sumamente mayor
que el obtenido con los sistemas actualmente en



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1a.- PULIDORA-ABRILLANTADORA DE ACCIONAMIENTO MECANICO, que siendo de especial aplicación a la industria cuberteria y de cuchilleria, esencialmente se caracteriza porque comprende una pareja de cilindros pulidores, accionados independientemente y en sentidos opuesto, que comprenden un mecanismo regulador de la presión de fricción tangencial entre ellos, habiendose previsto un peine portapiezas a pulir, que se monta en un carro de desplazamiento transversal, el cual a la vez, esta montado sobre otro que se mueve longitudinalmente.

5

10

2a.- PULIDORA-ABRILLANTADORA DE ACCIONAMIENTO MECANICO, según reivindicación 1a, caracterizada porque la regulación de aproximación de los cilindros pulidores, se lleva a cabo relacionando sus ejes, a traves de unos dados provistos de cojinetes, con sendos husillos transversales, de modo que el accionamiento de estos, provoca el deslizamiento de los dados sobre unas guias establecidas al efecto, y con ello, la aproximación o separación de los pulidores.

15

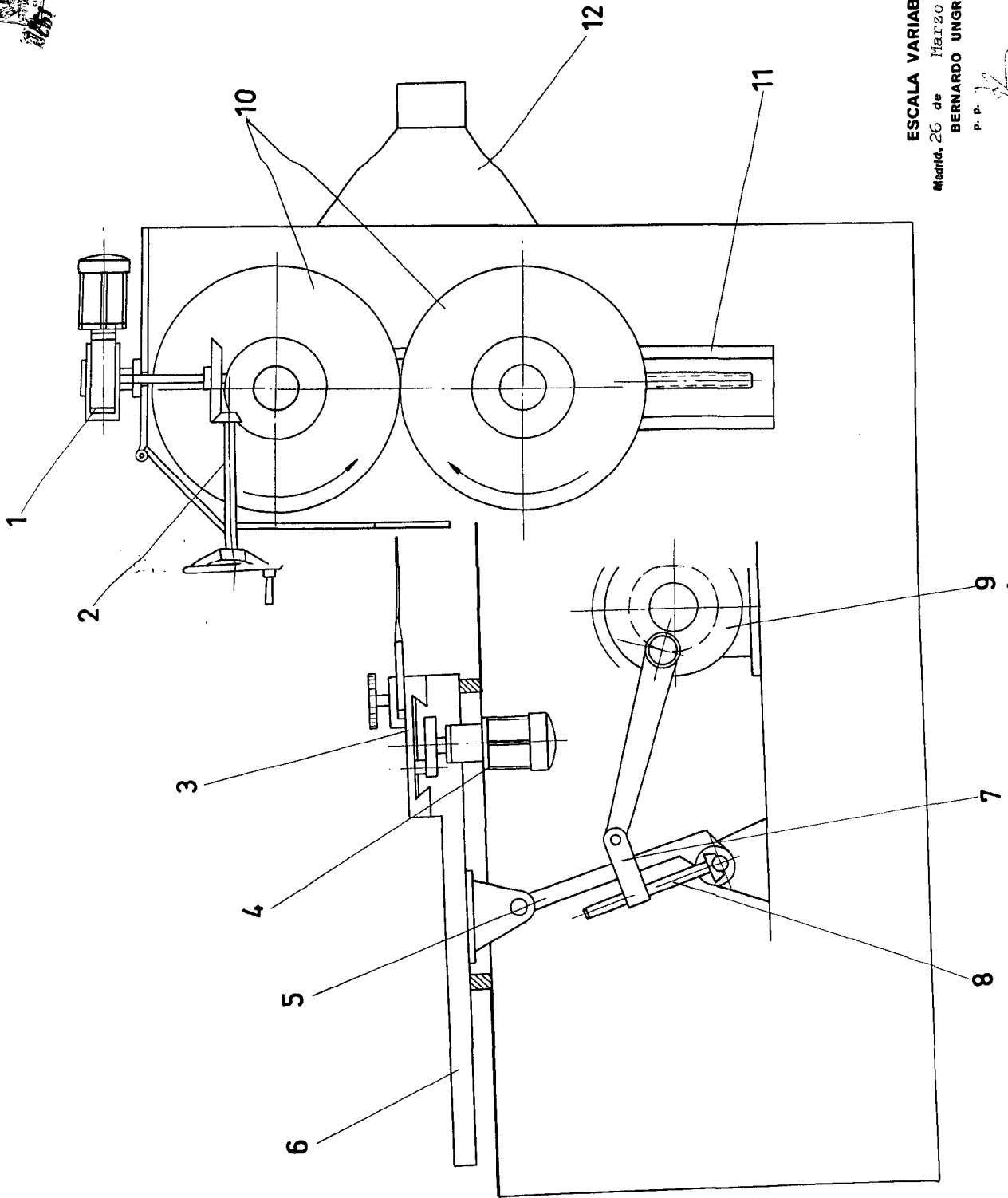
20

3a.- PULIDORA-ABRILLANTADORA DE ACCIONAMIENTO MECANICO, segun reivindicación 1a, caracterizado porque se ha previsto la posibilidad de que los ejes de los cilindros pulidores, esten sostenidos, por ambos extremos, mediante sendos soportes o brazos, que opuestamente se articulan al bastidor de la máquina y cuyos brazos pueden variar su angulación, mediante un husillo de aproximación, en el que juegan unos resortes que regulan constantemente la presión entre los pulidores.

25

30

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PULIDORA-ABRILLANTADORA DE ACCIONAMIENTO MECANICO.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG-1

3 HOJAS - 2ª

71 MAR 1970



D. VIDAL NICOLAS LOPEZ

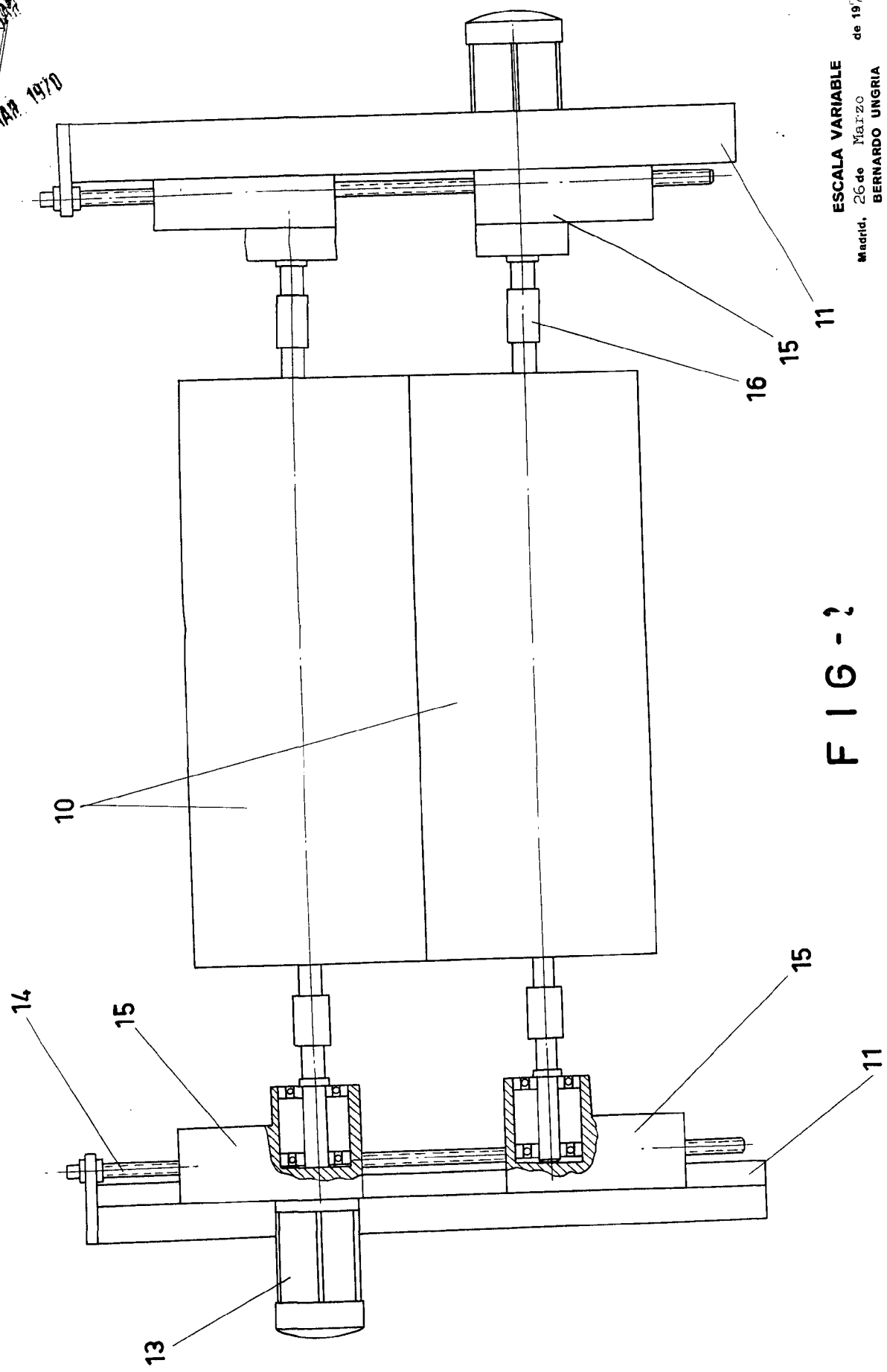


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
 de 1970
 Madrid, 26 de Marzo
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

Handwritten signature

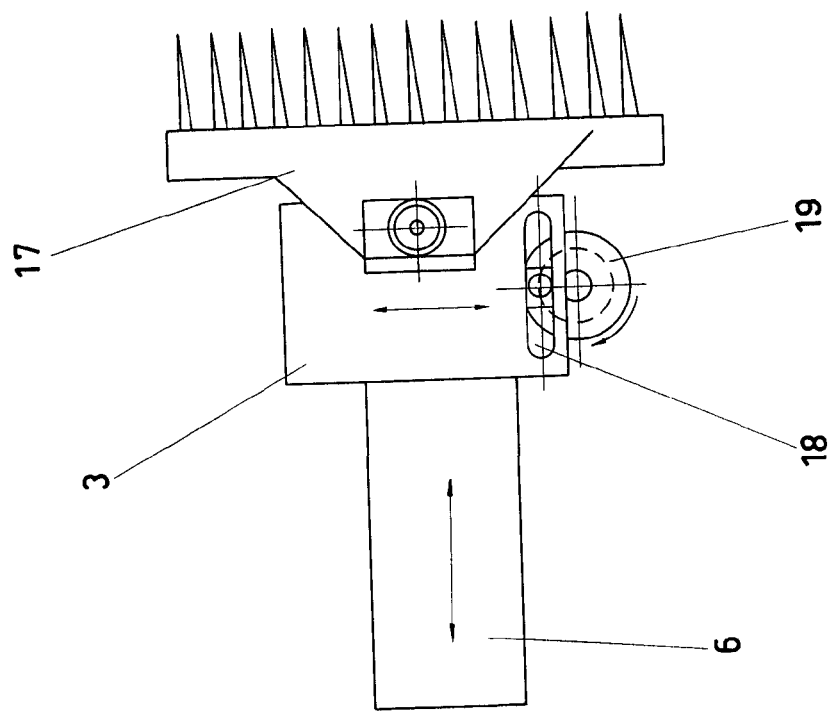
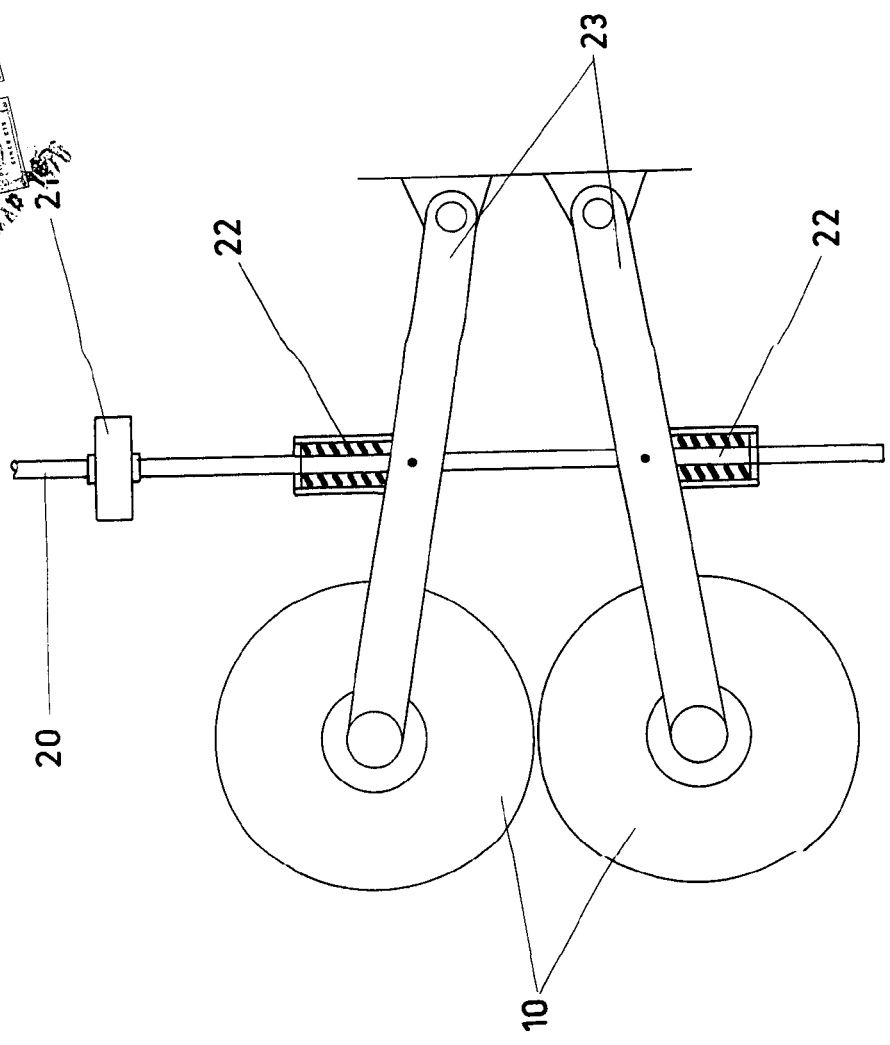
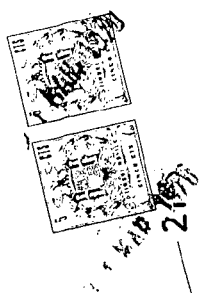


FIG - 3

FIG - 4

ESCALA VARIABLE
26 de Marzo
de 19 70
Madrid,
BERNARDO UNGRIA
P. P.